

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCION ESTRATEGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACION URBANA Y EMOVE FESTIVAL.

En Valencia, a 2 de junio de 2.016

REUNIDOS

De otra parte, **D. Rafael Monterde Díaz**, con DNI 482-F, en calidad de Director Gerente y en nombre y representación de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana, con domicilio en la calle Antigua Senda de Senent nº 8, 4ª Planta-Izquierda de Valencia, en ejercicio de las competencias delegadas en la Sesión Ordinaria de Patronos el 16 de noviembre de 2015 y en la posterior elevación a escritura pública del acuerdo el 23 de noviembre de 2015 en la notaria del Sr. D. Fernando Corbí Coloma (número de protocolo 2060), en adelante la Fundación InnDEA Valencia.

De una parte, **D. Ricardo Torres López**, mayor de edad, en nombre y representación propia, con domicilio en Godella-Valencia, (46110) en _____ y con NIF: 687N, en adelante EMOVE.

EXPONEN

1. Que D. Ricardo Torres (en adelante, el promotor) es el creador, promotor y propietario del EMOVE FESTIVAL (FESTIVAL ESCOLAR Y UNIVERSITARIO DE LAS ARTES AUDIOVISUALES), y tiene como objetivos:
 - Incorporar de un modo activo, mediante la producción de obras audiovisuales, la educación en valores en el proyecto curricular de cada centro formativo.
 - Favorecer en los estudiantes la afición por las artes audiovisuales como fórmula positiva de utilización de su tiempo libre, desarrollando además sus posibilidades como fuente de información y de enriquecimiento cultural.
 - Motivar y premiar la creatividad de los futuros profesionales de la industria audiovisual española.

SECCIONES:

- Interpretación y composición musical
- Cortometraje ficción
- Cortometraje de animación
- Video clip
- Videojuego
- Reportaje
- Documental
- Cómic
- Cartelería
- Fotografía
- Spot
- Final distinto película favorita

CATEGORÍAS:

- Educación Especial
- 1er Ciclo de Primaria ----- (6-8 años)
- 2º Ciclo de Primaria ----- (8-10 años)
- 3er Ciclo de Primaria ----- (10-12 años)
- 1er Ciclo de ESO ----- (12-14 años)
- 2º Ciclo de ESO ----- (14-16 años)
- Bachiller y ciclos formativos (16- 18 años)
- Universitarios

2. Que la Fundación InnDEA Valencia es una entidad sin ánimo de lucro privada promovida por el Ayuntamiento de Valencia con el objeto de apoyar e incentivar en la ciudad el desarrollo mediante la innovación en sus diversas vertientes. Actúa (entre otros fines fundacionales) promoviendo la innovación en la ciudad de Valencia, convirtiéndola en un lugar habitable, sostenible y referente internacional. Todas las acciones que se desarrollan desde la Fundación InnDEA Valencia persiguen impulsar el desarrollo y la innovación urbana en beneficio de los ciudadanos para mejorar su calidad de vida.

3. Que la Fundación InnDEA Valencia está interesada en ser colaboradora de la Primera Edición del eMove Festival y, por ello

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, D. Ricardo Torres y la Fundación InnDEA Valencia

CONVIENEN

Estrechar sus relaciones, aunar esfuerzos y establecer normas amplias de actuación que encaucen e incrementen, dentro de un marco preestablecido, los contactos y colaboraciones de acuerdo con las siguientes

CLAUSULAS

1. OBJETO.

La Fundación InnDEA Valencia subvencionará la organización y el desarrollo del festival, aportando una una dotación de 1.500 € (mil quinientos euros).

eMove Festival, incluirá el logo del colaborador de forma destacada, en la web del festival así como en los soportes publicitarios que se generen del festival.

La Fundación InnDEA Valencia incluirá un link del festival en su página web y dará difusión al festival a través de los medios de comunicación que utiliza habitualmente.

2. DURACION.

La duración del presente acuerdo corresponde a la edición del curso 2015-2016 renovable previo acuerdo de ambas partes por periodos idénticos.

3. MODIFICACIÓN Y RESCISIÓN.

Las partes podrán modificar o rescindir el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo. Para ello, cualquiera de las partes deberá comunicarlo por escrito a la otra parte con seis meses de antelación a la fecha en que vaya a darlo por terminado. En ambos casos deberán finalizarse las tareas que estuviesen en marchas

4. CONFIDENCIALIDAD.

Ambas partes se obligan por medio del presente acuerdo a guardar la más absoluta confidencialidad respecto de la información manejada por ambas partes.

En ningún caso, salvo consentimiento expreso de las partes, podrá ser revelada información técnica, comercial o de cualquier otra índole obtenida unos de otros en el curso de su trabajo conjunto y relacionado con este contrato.

La Fundación InnDEA Valencia autoriza a eMove Festival al uso expreso de su marca y/o logotipo, para que figure en todos los documentos impresos (catálogos, folletos, entradas, etc.) y digitales (página web, redes sociales, newsletters, blogs, etc.) del festival o cualquier otro medio como colaborador.

5. JURISDICCIÓN.

El promotor y la Fundación InnDEA Valencia se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente convenio de colaboración.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado el presente documento, en el lugar y fecha arriba indicado.

Por la Fundación InnDEA Valencia,

D. Ricardo ~~Torres~~ López

D. Rafael Monterde Díaz